



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORMA QUE: mediante auto del veintitrés (23) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de la señora **ROSA DEL CARMEN MORALES DÍAZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 34.964.537, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2018.00036.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: ‘El Delirio’		
Solicitante:	Rosa del Carmen Morales Díaz	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC. 43.889.947	<i>Norte: Partiendo desde el punto 5762 en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 5930 con vía veredal – Porfiria Rosa Cochero en 166,85 metros. Oriente: Partiendo desde el punto 5930 en línea quebrada que pasa por el punto 5929, en dirección sur, hasta llegar al punto 5899 con Francisco Manuel Torregrosa en 160,39 metros. Sur: Partiendo desde el punto 899 en línea quebrada que pasa por los puntos 5760, 5900, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 5761 con Moisés Vera en 201,55 metros. Occidente: Partiendo desde el punto 5761, en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 5762 con Porfiria Cochero en 103,44 metros.</i>
Vereda:	Correntoso	
Corregimiento:	Colorado	
Municipio:	Nechí	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-61125	
Código Catastral:	054952005000000100040000000000	
Área solicitada:	2 has más 4.559 metros2	
Titular inscrito:	Francisco Manuel Torregrosa Miele	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario